



ORDENANZA N° 980 / 2.025

VISTO: El Expediente N° 1001-2634/25: caratulado “Secretaría de Hacienda solicita actualización de viáticos del Municipio”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 25-029;

Que a fs. 1, Contaduría General informa los importes de la escala autorizada para los viáticos del Municipio, mediante el Decreto N° 2.586, norma a la que se encuentra adherida la Municipalidad, los cuales han quedado desactualizados y por ello solicita la actualización de los mismos;

Que la Ley 7.153 regula el otorgamiento de viáticos y pasajes a los funcionarios y personal de planta de la administración pública, la cual en su Artículo 3° invita a los Municipios a adherir a la misma;

Que los importes se encuentran totalmente desactualizados, teniendo en cuenta los niveles de inflación y la realidad económica del país;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario actualizar los viáticos y adecuarlos a los índices inflacionarios que genera la economía de nuestro país, por lo tanto se sugiere la aprobación de lo solicitado; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el Expediente N° 1001-2634/2025 caratulado “Contaduría solicita actualización de viáticos del Municipio”.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**